*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 10 de mayo de 2016.

Autos y Vistos: "CSJ 712/2014(50-C)/CS1 CUBAS LISANDRO GERMAN c/ ESTADO NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD; CSJ 5553/2014/RH1 SOTOMAYOR, BLANCA AZUCENA HERIBERTA c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS- GENDARMERIA NACIONAL s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG."

Considerando:

En atención a las actuaciones cumplidas en las causas principales con posterioridad a la interposición de los recursos extraordinarios cuya denegación dio origen a las presentes quejas, la intervención del Tribunal resulta inoficiosa. Notifíquese, devuélvanse los principales y, oportunamente, archívense.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA